

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS EN CALLE FERNANDO EL CATÓLICO, 3, Y PLAZA DE ESPAÑA 19, EN CÁDIZ, EDIFICIOS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS E INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÁDIZ.

Este Acuerdo sustituye al Acuerdo de 20/08/2025, debido al tiempo transcurrido desde la evaluación de los costes económicos de este contrato, que hace imposible iniciar la ejecución el 1 de diciembre de 2025, por lo que se reconfigura el periodo de ejecución del mismo, previendo un nuevo comienzo con fecha del 1 de febrero de 2026.

Además durante este periodo, se ha aprobado el nuevo Convenio Colectivo de la Industria del Metal en la provincia de Cádiz de 13/08/2025 publicado el 1/09/2025 en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz numero 166 (en adelante BOP).

Todo ello hace que deban actualizarse los costes laborales y demás costes del contrato, la diferencia con respecto al presupuesto anterior estimado, no afectaría a las condiciones esenciales del contrato tales como la sujeción a regulación armonizada, procedimiento de adjudicación, tramitación urgente, criterios de adjudicación, condiciones especiales de ejecución etc.

No obstante procede actualizar tanto el periodo de ejecución (01/02/2026 a 31/01/2028) como los datos económicos del presupuesto, datos económicos de solvencia etc... establecidos en la memoria económica, la justificativa, el PCAP, la resolución de tramitación de urgencia, el acuerdo de inicio y el certificado de existencia de crédito.

Expediente: CONTR 2025 367082

Objeto: contrato de servicios de conservación, mantenimiento integral y gestión técnica de las sedes administrativas en calle Fernando el católico, 3, y plaza de España 19, en Cádiz, edificios adscritos a la delegación territorial de economía, hacienda y fondos europeos e industria, energía y minas en Cádiz.

Procedimiento: abierto.

Tramitación: urgente.

Tramitación del gasto: La tramitación del gasto es anticipada, por lo que el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio en que se va a iniciar su ejecución.

Duración: Veinticuatro meses, a contar a partir de la fecha de inicio de ejecución que a tal efecto se establezca en el contrato formalizado, previsiblemente el 1 de febrero de 2026, pudiendo prorrogarse por otros dos periodos de doce meses, sin que la duración total incluidas las posibles prórrogas pueda superar los cuarenta y ocho meses.

Calle Fernando El Católico, 3- 3ª Planta
11004 Cádiz
T: 956 202200
delegacion.cadiz.cehyfe@juntadeandalucia.es

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		03/10/2025 10:54:12	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw850nVF3mIYwEV0P3O2hv3UL73	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por tanto, previsiblemente el periodo de ejecución abarcará del 01/2/2026 al 31/1/2028, con posibilidad de dos prórrogas de 12 meses cada una.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE EJECUCIÓN o PBL: 347.179,82€ (IVA incluido) 286.925,47€ (IVA excluido).

VALOR ESTIMADO: 688.621,14€

Desglose del importe total por anualidades:

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2026	1000020000 G/12S/21200/11 01	156.728,21
2027	1000020000 G/12S/21200/11 01	175.404,76
2028	1000020000 G/12S/21200/11 01	15.046,85

Vista la Memoria Justificativa de 2 de septiembre de 2025, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116,119 y demás artículos aplicables de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

ACUERDA

PRIMERO.- La iniciación del correspondiente expediente de contratación del servicios para la conservación, mantenimiento integral y gestión técnica de las sedes administrativas en calle Fernando El Católico, 3, y Plaza de España 19, en Cádiz, edificios adscritos a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Cádiz CONTR 2025 367082 por procedimiento abierto y tramitación urgente.

SEGUNDO.- El gasto que se proyecta queda subordinado al crédito que para cada uno de los ejercicios implicados (2026, 2027 y 2028) autorice el respectivo Presupuesto, según se establece en el art. 40.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, por el que se regulan los gastos de carácter plurianual.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		03/10/2025 10:54:12	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw850nVF3mIYwEV0P3O2hv3UL73	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Inmaculada Olivero Corral

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		03/10/2025 10:54:12	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw850nVF3mIYwEV0P3O2hv3UL73	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	